



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo
USHUAIA,

VISTO Y CONSIDERANDO: Los antecedentes obrantes en el Expte N° 4927/10.

Que por un error involuntario se cargó el importe con el ultimo vencimiento de las facturas B 0001-03058889- 03044957 presentada por D.P.O.S.S.

Que corresponde modificar el Artículo 1° de la Disposición N° 3314/10- S.A, a los efectos de subsanar el error y que quedara redactado de la siguiente manera: “ APROBAR el pago de las facturas B 0001-03058889- 03044957, por la suma total de pesos SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 07/100 (\$ 756,07); presentado por D.P.O.S.S. CUIT N° 30-58708207 ”

Que el suscripto se encuentra facultado para la emisión del presente acto administrativo conforme a las facultades que le otorga la Resolución L.P. N° 183/04 y el Reglamento Interno de la Cámara.

Por ello:

**EL SECRETARIO ADMINISTRATIVO DE LA LEGISLATURA
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR,**

DISPONE :

ARTICULO 1°.- MODIFICAR el Artículo 1° de la Disposición N° 3314/10 , el que quedara redactado de la siguiente manera: “**ARTICULO 1° -APROBAR** el pago de las facturas B 0001-03058889- 03044957, por la suma total de pesos SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 07/100 (\$ 756,07); presentado por D.P.O.S.S. CUIT N° 30-58708207 ”, de acuerdo a lo expuesto en el considerando de la presente.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado en forma definitiva a las partidas presupuestarias correspondientes al ejercicio 2008.-

ARTICULO 3° - Regístrese, comuníquese, publíquese. Cumplido Archívese.

DISPOSICION S.A. N° 3480 /10